



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

REFORMA No. 1

Periódico Oficial: No. 104

Tomo: LXXXVII

Fecha de Publicación: 29-12-1962

Al margen un sello que dice: "Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- Estados Unidos Mexicanos".- Secretaría General.

EL CIUDADANO DOCTOR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente

DECRETO No 257.

"...EL CUADRAGESIMO CUARTO H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, en nombre del Pueblo que representa y haciendo uso de las facultades que le concede el Artículo 58 de la Constitución Política Local, en su Fracción I, se ha servido expedir el siguiente

DECRETO No. 257.

ARTICULO UNICO:- Por esta sola ocasión se modifica el Artículo 45, Fracción I de la Constitución Política Local para el efecto de que el Congreso se ocupe en su período prorrogado que termina el 31 del actual o en el que se inicia el 1o. de enero de 1963, de examinar y calificar la recaudación y distribución de los fondos públicos del Estado en el año de 1962, cuya documentación le será presentada por el Tesorero General por conducto del Ejecutivo, en el periodo comprendido entre él 20 de diciembre actual y el 31 de enero de 1963, para los efectos de la declaración a que se refiere la disposición constitucional que se reforma.

TRANSITORIO.

UNICO:- Este Decreto comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tamps., a 19 de Dic. de 1962.- Diputado Presidente, SILVESTRE MATA CARRIZALES.- Diputado Secretario, LEONEL L. LONGORIA.- Diputado Secretario, JUAN POSADAS IRACHETA.- Rúbricas..."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.- DOCTOR NORBERTO TREVIÑO ZAPATA.- El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN GONZALEZ GARZA.-Rúbricas.